

**AMPLIA DESTINO SUBVENCION MUNICIPAL
A JUNTA DE VECINOS QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 3016

MELIPILLA, 12 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°1056, de fecha 25/04/2014, que Otorga Subvención Municipal a Juntas de Vecinos que indica;
- b) La carta de la Junta de Vecinos San Ramón Mallarauquito, de fecha 11/11/2014;
- c) El Acuerdo N°0572 de fecha 10/12/2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AMPLIASE, el destino de la Subvención Municipal otorgada a la Junta de Vecinos San Ramón Mallarauquito, mediante Decreto Ex. N°1056 de fecha 25/04/2014, la que también será utilizada en la reparación de un baño y una ducha.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la modificación al convenio respectivo.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/aoa.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**